ASOCIACIÓN CADI
PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

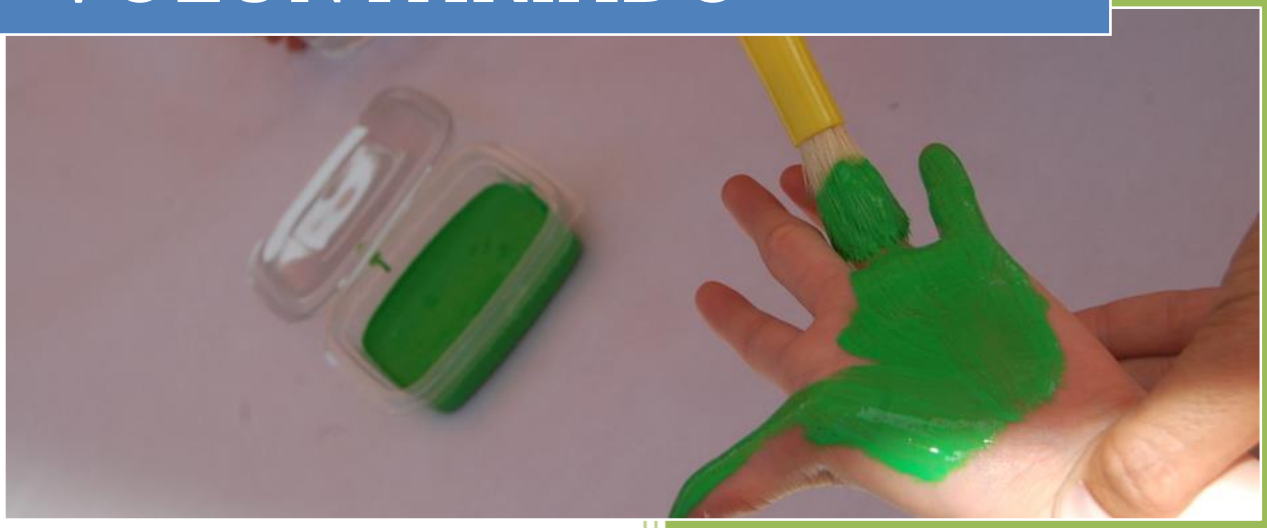

ASOCIACIÓN CADI
C/Jacinto Benavente nº 5 Edf. Mendisol 3ºE
29601-Marbella
Telf.: 677 278 623
Correo electrónico: info@asociacioncadi.org
Web: www.asociacioncadi.org

Contenido

1. Introducción 3
2. Ruta para hacerse voluntario/a de la Asociación CADI 3
3. Programas de voluntariado 7
   2.1. Programa de voluntariado administrativo 7
   2.2. Programa de apoyo en domicilio a niños con diversidad funcional 8
   2.3. Programa de voluntariado de organización de eventos 9
   2.4. Programa de voluntariado de apoyo en talleres lúdicos terapéuticos y de deporte 11
   2.5. Programa de voluntariado Escuela de Verano y/o de vacaciones en época escolar 13
   2.6. Programa de ocio inclusivo 15
   2.7. Programa de sensibilización 16
   2.8. Programa de apoyo a las familias de CADI 17
4. Legislación del voluntariado 19
5. Anexos 24
   5.1. Solicitud de voluntariado 24
   5.2. Compromiso del voluntariado 26
   5.3. Hoja de consentimiento paterno/materno 31
   5.4. Declaración de antecedentes penales de un voluntario/a menor de edad 32
   5.5. Declaración de antecedentes penales de un voluntario/a mayor de edad 33
   5.6. Modelo de carnet de voluntario/a 34

1.Introducción

La Asociación Centro de Atención a la Diversidad Infantil (CADI), se creó en noviembre de 2012 por un grupo de padres para dar respuesta a las necesidades especiales de sus hijos con diversidad funcional, como son los niños con parálisis cerebral, osteogénesis imperfecta (hueso de cristal), niños prematuros, enfermedades raras, síndrome de Down, espina bífida, trastornos metabólicos y mitocondriales, autismo y trastornos generalizados del desarrollo (TGD).

Para poder dar respuesta a estas necesidades, durante el año la Asociación desarrolla una serie de actividades y servicios con el objetivo principal de mejorar la calidad de vida de los niños con Discapacidad o Necesidad Especial, con o sin diagnóstico, para ello se necesita voluntarios/as que apoyen la labor de los padres, así como de los profesionales.

2.Ruta para hacerse voluntario/a de la Asociación CADI

Si quieres participar en alguno de los programas de voluntariado expuestos en el punto anterior tienes que seguir estos pasos:

1. CONTACTAR con la asociación a través del correo electrónico info@asociacioncadi.org informando al responsable del voluntariado de tú intención de colaborar con la Asociación y si tienes claro el programa en el que quieres participar indicarlo.

2. Asistir a la ENTREVISTA con la responsable de voluntariado. Este punto de encuentro sirve para que puedas explicar el programa de voluntariado en el que quieres colaborar, donde os podéis conocer y crear un espacio donde se solventen todas tus dudas sobe la Asociación, así como los programas de voluntariado que se pueden desarrollar.

3. Si ya sabes y estás seguro/a de la labor que quieres realizar, la responsable de voluntariado te facilitará una FICHA para que rellenes con tus datos que tendrás que firmar junto con la FICHA DE COMPROMISO Y DE CONFIDENCIALIDAD.

Destacar algunos apartados del artículo 11 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Voluntariado:

Las personas menores de edad podrán tener la condición de personas voluntarias siempre que se respete su interés superior y su derecho a ser oídas y escuchadas, de acuerdo con lo previsto en la legislación de aplicación y cumplan los siguientes requisitos:

a) Las personas mayores de 16 años y menores de 18 años, no emancipadas deberán contar con el consentimiento de sus progenitores, tutores, guardadores o representantes legales. Por lo que el padre/la madre/tutor/a tendrá que firmar una HOJA DE CONSENTIMIENTO, adjuntando copia de su DNI.

b) Las personas menores de 16 años y mayores de 12 años podrán llevar a cabo acciones de voluntariado siempre que estas no perjudiquen su desarrollo, formación y escolarización, o supongan un peligro para su integridad, y cuenten con la autorización expresa de sus progenitores, tutores, guardadores o representantes legales.

c) La entidad de voluntariado, en uso de su derecho a seleccionar en el acceso o supervisar el ejercicio de la acción voluntaria, exigirá a las personas que participen en dichos programas como voluntarias, para incorporarse a la entidad o seguir ejerciendo la actividad, una DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES.

d) Para poder realizar voluntariado con menores, será requisito no haber sido condenado por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores. Para ello, deberá acreditarse dicha circunstancia mediante la aportación de una CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL REGISTRO CENTRAL DE PENADOS por estos delitos.

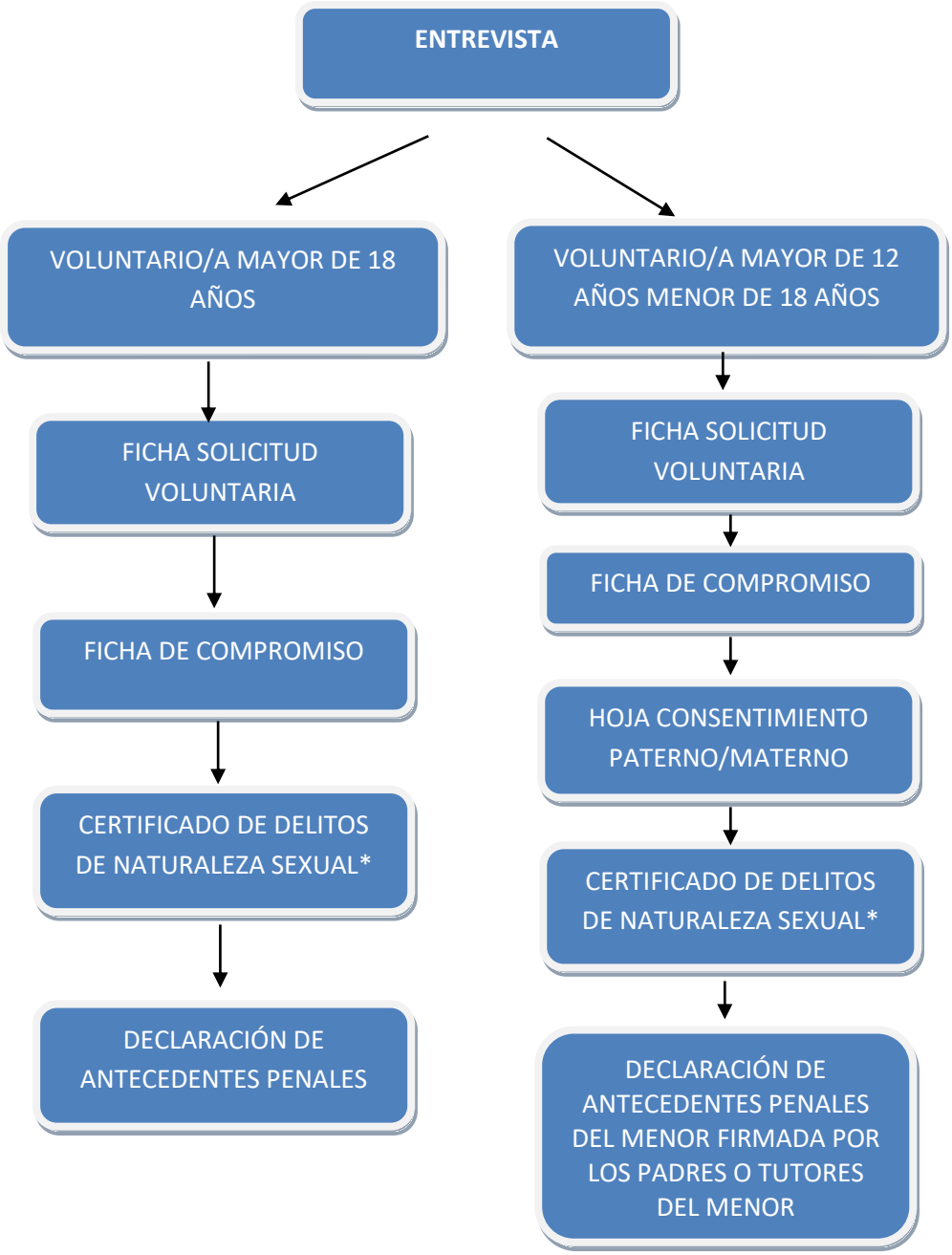

* Se preguntará a la entidad, ya que se puede solicitar individualmente o de forma conjunta. Hay que tener en cuenta que si el voluntario/a es menor de edad la documentación es diferente.

4. Una vez estos trámites estén terminados, dependiendo de la labor de voluntariado, podrás acceder directamente al programa que hayas seleccionado. El voluntario/a como dice la Ley tiene la obligación y el deber para desarrollar su labor de formarse, por eso, se te informará a través de correo electrónico de los cursos de formación básica que convoque la Plataforma para la Promoción del Voluntariado de Marbella, entidad a la que pertenecemos.

5. Cuando hayas colaborado con la entidad durante un tiempo se te facilitará un CARNET DE VOLUNTARIO/A donde aparece tu número de voluntario/a, así como tus datos personales. El propósito de este carnet es que estés en todo momento identificado/a cuando realices tu labor de voluntariado.

6. Dependiendo del programa de voluntariado que realices será coordinado de diferente manera. La persona responsable o la coordinadora de voluntariado se pondrán en contacto directamente con el responsable del programa para explicarle tu solicitud y que quieres participar en esa actividad. Esto puede tardar varios días, dependiendo de las demandas que haya en ese momento, por lo que el TIEMPO de espera dependerá del programa elegido.

7. Una vez todos los responsables estén informados, la coordinadora o la responsable de voluntariado se pondrá en contacto contigo para indicarte el LUGAR Y DÍA DE LA ACTIVIDAD. Ya estás dentro de la Asociación y puedes empezar a realizar tu labor de voluntariado.

8. Para realizar esta labor de voluntariado se te dará de alta en el SEGURO DE VOLUNTARIADO que tiene la entidad.

9. Se realiza un SEGUIMIENTO CONTINUO a través de encuestas, y llamadas. Para nosotros es imprescindible conocer lo que piensas, como te sientes, las necesidades que tu consideras importantes y que ves en el día a día cuando realizas tu labor de voluntario/a. Rogamos por favor, que las contestes porque el fin es mejorar la calidad del servicio que prestamos ya que es imprescindible para nosotros conocer tu opinión.

3.Programas de voluntariado

Los programas de voluntariado que se desarrolla durante el año y en los que puede participar las personas que quieran hacerse voluntaria de la Asociación son:

2.1.Programa de voluntariado administrativo

- **Identificación del responsable del programa:** Ángela Sánchez Tamayo – Presidenta de la Asociación.
- **Objetivo:** Mejorar la gestión y el buen funcionamiento de la asociación.
- **Descripción de las actividades:** Este programa va dirigido a voluntarios/as que quieran colaborar en la gestión de la asociación realizando alguna de las siguientes tareas administrativas (registro de documentación, difusión y marketin, contratación de servicios, coordinación de voluntariado, coordinación de las actividades con los terapeutas, coordinación de actividades para recaudación de fondos, reuniones con organismos públicos, etc.).
- **Ámbito territorial:** Marbella y San Pedro Alcántara.
- **Duración prevista para su ejecución:** Anual.
- **Número de voluntarios necesario, el perfil adecuado para los cometidos que vayan a desarrollar y la cualificación o formación exigible:** Para desarrollar este programa no hay un número específico de voluntarios/as, ya que las tareas que se puede realizar son muy diversas. El perfil es el de persona mayor de edad, que tenga algún conocimiento relacionado con las siguientes materias (contabilidad, periodismo, atención al público, manejo de documentación relacionada con asociaciones sin ánimo de lucro, conocimiento de redes sociales, etc.)
- **Criterios para determinar, en su caso, el perfil de las personas destinatarias del programa:** No procede.
- **Medios y recursos precisos para llevarlo a cabo:** Un ordenador, conexión a internet, así como material de oficina.

- **Mecanismos de control, seguimiento y evaluación:** Para evaluar este programa se realizará un seguimiento y evaluación continua por parte de la persona responsable del programa. Para ello se llevará a cabo los contactos que sea necesario, ya sea a través de reuniones, llamadas telefónicas o correos electrónicos con los voluntarios/as implicados. Tomando las medidas necesarias para el buen funcionamiento y desarrollo del programa.
- **Definición de los gastos a reembolsar a las personas voluntarias y procedimiento para calcularlos:** Si el voluntario/a tuviera que hacer algún gasto para realizar su labor, siempre tendrá que ponerlo en conocimiento de la persona responsable para que dé su visto bueno. Si tuviera que desplazarse a algún lugar se le pagará el billete (autobús) o si el voluntario/a utiliza su vehículo propio se le abonará el km que realice a 0,19€, firmando la correspondiente hoja de desplazamiento.

2.2. Programa de apoyo en domicilio a niños con diversidad funcional

- **Identificación del responsable del programa:** Ángela Sánchez Tamayo – Presidenta de la Asociación.
- **Objetivo:** Apoyar a las familias en actividades de ocio y tiempo libre.
- **Descripción de las actividades**: Esta actividad siempre se tiene que hacer en espacios en el que haya un responsable de la familia con el voluntario/a y el menor. El voluntario/a participará en actividades lúdicas ya sea dentro del domicilio o fuera de él.
- **Ámbito territorial**: Marbella y San Pedro Alcántara.
- **Duración prevista para su ejecución:** Anual.
- **Número de voluntarios/as necesario, el perfil adecuado para los cometidos que vayan a desarrollar y la cualificación o formación exigible:** Para poder acceder a este programa se valorará si el voluntario/a tiene una titulación específica (pedagogía, terapia ocupacional, educación especial, fisioterapia,

psicología). También es importante la empatía, motivación y ganas de divertirse con los niños. Tendrán que ser personas mayores de 18 años.

- **Criterios para determinar, en su caso, el perfil de las personas destinatarias del programa:** Niños con pluridiscapacidad, autismo, retraso motor e intelectual.
- **Medios y recursos precisos para llevarlo a cabo:** Ninguno específico.
- **Mecanismos de control, seguimiento y evaluación:** Se realizará por parte de la persona responsable del programa y de la persona que coordina el voluntariado una evaluación continua, a través de llamadas o correos electrónicos con las familias y voluntario/a.
- **Definición de los gastos a reembolsar a las personas voluntarias y procedimiento para calcularlos:** Si el voluntario/a tuviera que hacer algún gasto para realizar su labor, siempre tendrá que ponerlo en conocimiento de la persona responsable para que dé su visto bueno. Si tuviera que desplazarse a algún lugar se le pagará el billete (autobús) o si el voluntario/a utiliza su vehículo propio se le abonará el km que realice a 0,19€, firmando la correspondiente hoja de desplazamiento.

2.3.Programa de voluntariado de organización de eventos

- **Identificación del responsable del programa:** Ángela Sánchez Tamayo – Presidenta de la Asociación.
- **Objetivo:** Ayudar a la Asociación en la puesta en marcha y ejecución de eventos con el objetivo de captar recursos ya sean humanos, materiales o económicos.
- **Descripción de las actividades**: Este programa puede variar, ya que cada año se realiza diversos eventos y por lo tanto las actividades a ejecutar, pero las más comunes son: difusión en redes sociales, reparto de carteles y publicidad, organización de inscripciones, entrega de material, recogida de material, etc.
- **Ámbito territorial:** Marbella y San Pedro Alcántara.

- **Duración prevista para su ejecución:** Dependiendo del evento la duración prevista puede variar, pero se estima que se necesita alrededor de dos o tres meses para llevar a cabo un evento, desde que comienza hasta que finaliza.
- **Número de voluntarios/as necesario, el perfil adecuado para los cometidos que vayan a desarrollar y la cualificación o formación exigible:** El número es difícil de estimar. No es necesaria una formación específica, el perfil que se requiere es personas con ganas de ayudar e involucrados con la causa. No hay una edad mínima para participar. Lo único que los menores siempre irán acompañados de un adulto.
- **Criterios para determinar, en su caso, el perfil de las personas destinatarias del programa:** La ciudadanía, posibles padres, niños y voluntarios/as.
- **Medios y recursos precisos para llevarlo a cabo:** Los medios y recursos los pone la asociación (carteles, dípticos, material para entregar a los participantes del evento, etc.).
- **Mecanismos de control, seguimiento y evaluación:** La persona responsable realizará una evaluación final donde se recoja los aspectos positivos y negativos del evento, para estudiar en las posteriores reuniones con la junta directiva el alcance del evento.
- **Definición de los gastos a reembolsar a las personas voluntarias y procedimiento para calcularlos:** Si el voluntario/a tuviera que hacer algún gasto para realizar su labor, siempre tendrá que ponerlo en conocimiento de la persona responsable para que dé su visto bueno. Si tuviera que desplazarse a algún lugar se le pagará el billete (autobús) o si el voluntario/a utiliza su vehículo propio se le abonará el km que realice a 0,19€, firmando la correspondiente hoja de desplazamiento.

2.4.Programa de voluntariado de apoyo en talleres lúdicos terapéuticos y de deporte

- **Identificación del responsable del programa:** Ángela Sánchez Tamayo – Presidenta de la Asociación.
- **Objetivo:** Mejorar la calidad de vida de los niños a través de los diferentes talleres y actividades que desarrolla la asociación.
- **Descripción de las actividades:** En este programa se puede desarrollar voluntariado en las siguientes actividades:

  1. Taller de musicoterapia. Colaborar y apoyar a la terapeuta en las actividades que se desarrolle.

  2. Taller de arte terapia. Colaborar y apoyar a la terapeuta en las actividades que se desarrolle.

  3. Actividades deportivas. Acompañar a los niños dependiendo de la actividad deportiva y realizar tareas de apoyo al monitor (natación adaptada, baloncesto adaptado, atletismo adaptado, surf adaptado, etc).

  Dependiendo de las necesidades, los talleres pueden ir variando, pero las funciones van a ser las mismas, el apoyo por parte del voluntario/a al profesional.
- **Ámbito territorial:** El taller de musicoterapia y taller de arte terapia se realizará en Marbella o San Pedro Alcántara dependiendo del espacio disponible.

  Las actividades deportivas se llevarán a cabo en:

ACTIVIDAD	LUGAR
Atletismo	Bahía Marbella
Baloncesto	Rio Huelo / Pabellón
Natación	Centro Supera Miraflores

Surf	Playa Pinomar

- **Duración prevista para su ejecución:** Algunos talleres tendrá una duración de dos días o dependiendo de la necesidad. En cambio, las actividades de deporte adaptado tienen una duración determinada y un horario fijo.

ACTIVIDAD	DIAS	HORAS
Atletismo	Lunes, miércoles y viernes	17:30-18:30h
Baloncesto	Martes	17:00-18:00h
	Jueves	16:30-17:30h
Natación	Martes y jueves	18:15-20:15h
Surf	Sábados	10:00-11:15h 11:15-12:30h

- **Número de voluntarios/as necesario, el perfil adecuado para los cometidos que vayan a desarrollar y la cualificación o formación exigible:** Personas pacientes, alegres, dinámicas, con imaginación, sensibilidad y cariñosas. El voluntario/a será un referente para el niño, por lo que es muy importante la constancia y el compromiso. El número de voluntario dependerá de la actividad y del número de niños. En esta actividad pueden colaborar personas mayores de 16 años.
- **Criterios para determinar, en su caso, el perfil de las personas destinatarias del programa:** Niños con pluridiscapacidad, autismo, retraso motor e intelectual.

- **Medios y recursos precisos para llevarlo a cabo:** Sala amplia, diáfana y adaptada, para las actividades de musicoterapia y arte terapia, así como el material específico necesario. Para las actividades deportivas los recursos van a depender de cada una de las disciplinas.
- **Mecanismos de control, seguimiento y evaluación:** En este programa se realizará por parte del profesional un seguimiento de los niños que se atiende, así como del voluntariado que participa. Cualquier inconveniente en la ejecución de la actividad la persona responsable será avisada para realizar las acciones oportunas. Además, se llevará a cabo una evaluación continua por parte del coordinador.
- **Definición de los gastos a reembolsar a las personas voluntarias y procedimiento para calcularlos:** Si el voluntario/a tuviera que hacer algún gasto para realizar su labor, siempre tendrá que ponerlo en conocimiento de la persona responsable para que dé su visto bueno. Si tuviera que desplazarse a algún lugar se le pagará el billete (autobús) o si el voluntario/a utiliza su vehículo propio se le abonará el km que realice a 0,19€, firmando la correspondiente hoja de desplazamiento.

2.5.Programa de voluntariado Escuela de Verano y/o de vacaciones en época escolar

- **Identificación del responsable del programa:** Ángela Sánchez Tamayo – Presidenta de la Asociación.
- **Objetivo:** Este programa tiene dos objetivos, el primero la integración de los niños con otros niños sin diversidad funcional y el segundo, posibilitar un respiro familiar a los padres mientras los niños están en la escuela.
- **Descripción de las actividades:** Las actividades que se puede desarrollar dentro de este programa: talleres y actividades de expresión, natación, equitación, deporte, salidas a la playa, granja escuela, animación. La idea es que el

voluntario/a acompañe a los niños en las actividades que propone el monitor, y asistir a los niños en los desplazamientos, piscina y juegos.

- **Ámbito territorial:** Marbella y San Pedro Alcántara, aunque la Escuela de Verano se desarrolla en el Fuerte Nagüeles.
- **Duración prevista para su ejecución:** La Escuela de Verano dura dos meses, entre julio y agosto. El horario previsto de 9:00 a 16:00horas. El resto de actividades cuando los niños tengan vacaciones (navidad, semana santa, semana blanca).
- **Número de voluntarios/as necesario, el perfil adecuado para los cometidos que vayan a desarrollar y la cualificación o formación exigible:** El número de voluntarios/as tiene que ser elevado ya que el horario de la actividad es amplio, por lo que se va rotando en días y horas. No es necesario tener titulación, pero sí que es importante la empatía con la discapacidad, mucha motivación y ganas de divertirse con los niños. Aunque se tendrá en cuenta a los voluntarios/as que estén estudiando o hayan cursado carreras afines a la integración social, pedagogía, terapia ocupacional, educación especial, fisioterapia, psicología, etc. En esta actividad pueden colaborar personas mayores de 16 años.
- **Criterios para determinar, en su caso, el perfil de las personas destinatarias del programa:** Niños con pluridiscapacidad, autismo, retraso motor e intelectual.
- **Medios y recursos precisos para llevarlo a cabo:** Dependerá de la actividad. El material lo pone el Fuerte Nagüeles.
- **Mecanismos de control, seguimiento y evaluación:** En este programa se realizará por parte del profesional un seguimiento de los niños que se atiende, así como del voluntariado que participa. Cualquier inconveniente en la ejecución de la actividad la persona responsable será avisada para realizar las acciones oportunas. Además, se llevará a cabo una evaluación continua por parte del coordinador del voluntariado y del profesional para poder valorar si los objetivos y resultados propuestos se están cumpliendo.

- **Definición de los gastos a reembolsar a las personas voluntarias y procedimiento para calcularlos:** Si el voluntario/a tuviera que hacer algún gasto para realizar su labor, siempre tendrá que ponerlo en conocimiento de la persona responsable para que dé su visto bueno. Si tuviera que desplazarse a algún lugar se le pagará el billete (autobús) o si el voluntario/a utiliza su vehículo propio se le abonará el km que realice a 0,19€, firmando la correspondiente hoja de desplazamiento.

2.6.Programa de ocio inclusivo

- **Identificación del responsable del programa:** Ángela Sánchez Tamayo – Presidenta de la Asociación.
- **Objetivo:** Ofrecer a los chavales de la Asociación actividades de ocio que les permita adquirir habilidades sociales que les ayude a relacionarse en el día a día con otras personas.
- **Descripción de las actividades:** Los voluntarios/as tendrán que apoyar al personal técnico en las actividades de ocio que se realicen (salida al cine, salida a restaurantes, salida nocturnas, etc). Estas salidas se realizarán los viernes entre las 20:30 y las 23:30h.
- **Ámbito territorial:** Marbella y San Pedro Alcántara.
- **Duración prevista para su ejecución:** Durante todo el año.
- **Número de voluntarios/as necesario, el perfil adecuado para los cometidos que vayan a desarrollar y la cualificación o formación exigible:** El número de voluntario/a es de dos a tres personas por salida. No es necesario tener titulación, pero sí que es importante la empatía, la motivación y ser extrovertido/a. Aunque se tendrá en cuenta a los voluntarios/as que estén estudiando o hayan cursado carreras afines a la integración social, pedagogía, terapia ocupacional, educación especial, fisioterapia, psicología, etc. Deben ser gente joven, mayor de 18 años.

- **Criterios para determinar, en su caso, el perfil de las personas destinatarias del programa:** Chavales de la Asociación que quieran realizar salidas de ocio, y siempre que cuenten con el consentimiento de sus padres.
- **Medios y recursos precisos para llevarlo a cabo:** No hace falta material.
- **Mecanismos de control, seguimiento y evaluación:** Para evaluar este programa se realizará un seguimiento y evaluación continua por parte de la persona responsable del programa. Para ello se llevará a cabo los contactos que sea necesario, ya sea a través de reuniones, llamadas telefónicas o correos electrónicos con los voluntarios/as implicados. Tomando las medidas necesarias para el buen funcionamiento y desarrollo de la actividad.
- **Definición de los gastos a reembolsar a las personas voluntarias y procedimiento para calcularlos:** Para este programa está previsto el gasto de entradas de cine, cenas, así como desplazamiento que tenga que hacer el voluntario/a para poder realizar la actividad. Se le pagará el billete (autobús) o si el voluntario/a utiliza su vehículo propio se le abonará el km que realice a 0,19€, firmando la correspondiente hoja de desplazamiento.

2.7.Programa de sensibilización

- **Identificación del responsable del programa:** Ángela Sánchez Tamayo – Presidenta de la Asociación.
- **Objetivo:** Dar a conocer a la ciudadanía la realidad de los niños con Discapacidad o Necesidad Especial, con o sin diagnóstico.
- **Descripción de las actividades:** Los voluntarios/as tendrán que colaborar dando información sobre las actividades y servicios que desarrolla la Asociación, así como el colectivo que atiende (difusión en las redes sociales, feria de asociaciones, mesas informativas, eventos que se realicen durante el año, etc.).
- **Ámbito territorial:** Marbella y San Pedro Alcántara.
- **Duración prevista para su ejecución:** Durante todo el año.

- **Número de voluntarios/as necesario, el perfil adecuado para los cometidos que vayan a desarrollar y la cualificación o formación exigible:** El número de voluntario/a dependerá de la actividad. No hay un perfil ni formación exigible, lo único que la persona tiene que conocer la asociación y las actividades que se desarrollan para poder transmitirlo a las personas interesadas.
- **Criterios para determinar, en su caso, el perfil de las personas destinatarias del programa:** La ciudadanía en general.
- **Medios y recursos precisos para llevarlo a cabo:** Publicidad (folletos, carteles, roll up, etc.).
- **Mecanismos de control, seguimiento y evaluación:** Para evaluar este programa se realizará un seguimiento y evaluación continua por parte de la persona responsable del programa. Para ello se llevará a cabo los contactos que sea necesario, ya sea a través de reuniones, llamadas telefónicas o correos electrónicos con los voluntarios/as implicados. Tomando las medidas necesarias para el buen funcionamiento y desarrollo de la actividad.
- **Definición de los gastos a reembolsar a las personas voluntarias y procedimiento para calcularlos:** Si el voluntario/a tuviera que hacer algún gasto para realizar su labor, siempre tendrá que ponerlo en conocimiento de la persona responsable para que dé su visto bueno. Si tuviera que desplazarse a algún lugar se le pagará el billete (autobús) o si el voluntario/a utiliza su vehículo propio se le abonará el km que realice a 0,19€, firmando la correspondiente hoja de desplazamiento.

2.8.Programa de apoyo a las familias de CADI

- **Identificación del responsable del programa:** Ángela Sánchez Tamayo – Presidenta de la Asociación.
- **Objetivo:** Ayudar a las familias de CADI para que puedan cubrir sus necesidades más básicas.
- **Descripción de las actividades:** Con esta actividad se pretende ayudar a las familias de CADI ya sea con alimentos, ropa, material escolar, juguetes, o lo que

puedan necesitar y la Asociación pueda gestionar. Los voluntarios/as tendrán que colaborar ayudando en la recogida y reparto de la ropa, alimento material escolar y juguetes.

- **Ámbito territorial:** Marbella y San Pedro Alcántara.
- **Duración prevista para su ejecución:** Debido al COVID-19 surge la necesidad de un apoyo especial a las familias de CADI, pero se pretende que se realice durante todo el año.
- **Número de voluntarios/as necesario, el perfil adecuado para los cometidos que vayan a desarrollar y la cualificación o formación exigible:** El número de voluntario/a dependerá de la necesidad o demanda. No hay un perfil ni formación exigible, lo único que la persona tiene que conocer la asociación y querer colaborar en este tipo de actividad.
- **Criterios para determinar, en su caso, el perfil de las personas destinatarias del programa:** Familias de CADI.
- **Medios y recursos precisos para llevarlo a cabo:** No hace falta ningún material específico.
- **Mecanismos de control, seguimiento y evaluación:** Para evaluar este programa se realizará un seguimiento y evaluación continua por parte de la persona responsable del programa. Para ello se llevará a cabo los contactos que sea necesario, ya sea a través de reuniones, llamadas telefónicas o correos electrónicos con los voluntarios/as implicados. Tomando las medidas necesarias para el buen funcionamiento y desarrollo de la actividad.
- **Definición de los gastos a reembolsar a las personas voluntarias y procedimiento para calcularlos:** Si el voluntario/a tuviera que hacer algún gasto para realizar su labor, siempre tendrá que ponerlo en conocimiento de la persona responsable para que dé su visto bueno. Si tuviera que desplazarse a algún lugar se le pagará el billete (autobús) o si el voluntario/a utiliza su vehículo propio se le abonará el km que realice a 0,19€, firmando la correspondiente hoja de desplazamiento.

4. Legislación del voluntariado

En este apartado vamos a ver los derechos y deberes de los voluntarios. Aunque a través de los enlaces que aparecen a continuación se puede acceder a las diferentes leyes y realizar un estudio más profundo.

- Ámbito estatal: Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
  https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-11072

- Ámbito andaluz: Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.

  http://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/91/2

La Ley a la que se va a hacer mención es la Ley 4/2018, de 8 de mayo, del Voluntariado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según el artículo 13 los voluntarios/as tienen derecho:

a) Al respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual.

b) A ser tratadas sin discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.

c) A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud en función de la naturaleza y características de aquella.

d) A recibir, con cargo a la entidad de voluntariado a la que pertenezcan o en la que lleven a cabo su actividad voluntaria, la formación básica, específica y adaptada a su capacidad y condiciones personales para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.

e) A contar con los recursos materiales que se consideren imprescindibles para la mejor realización de la actividad voluntaria encargada.

f) A la participación directa en todos los procesos organizativos y reguladores de la entidad de voluntariado en la que estén colaborando.

g) A ser asegurados, a cargo de la entidad de voluntariado, con una póliza de seguro adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por las personas voluntarias, que les cubra los riesgos de accidentes, de enfermedad y de responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados directamente de la actividad voluntaria. De ello se debe dar información a la persona voluntaria en el acuerdo de incorporación.

h) A que les sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la entidad de voluntariado, de acuerdo con el programa en el que estén adscritos y, en su caso, de lo pactado en el acuerdo de incorporación.

i) A recibir previamente al desarrollo de la actividad encomendada la información básica necesaria para su realización, así como el apoyo adecuado durante la realización de la actividad voluntaria.

j) A obtener de la entidad de voluntariado en la que colaboran información sobre la misión, finalidad y funcionamiento de la entidad, sobre el sentido y desarrollo de la acción voluntaria y sobre el papel e itinerario que tienen dentro de la entidad, así como a disponer de información sobre las actividades, los medios y el apoyo para su correcto cumplimiento.

k) A disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participan.

l) A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.

m) A solicitar y obtener de las entidades en las que colaboren la acreditación de los servicios prestados y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.

n) A realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal para todos, adaptado a la actividad que desarrollen, siempre que existan o puedan habilitarse los medios técnicos y humanos necesarios para ese fin.

ñ) A que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

o) A cesar en su condición de personas voluntarias.

p) A colaborar en la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones o proyectos concretos de voluntariado de los que hayan sido partícipes.

q) A elegir libremente la acción o programa en el cual quieren desarrollar su acción de voluntariado, así como el horario o jornada en el que lo desarrollarán, dentro de las posibilidades del programa o actividad.

r) A conocer las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado del que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.

s) Cualesquiera otros derechos reconocidos en la presente ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

El artículo 14 hace mención a los deberes de los voluntarios/as:

a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y normativas de las mismas.

b) Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.

c) Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera serles ofrecida, por parte de las personas destinatarias o de cualquier otra persona relacionada con ellas, como remuneración de su acción voluntaria.

d) Actuar de forma diligente, responsable y solidaria, conforme al acuerdo de incorporación suscrito con las entidades de voluntariado en que colaboren.

e) Respetar los derechos de las personas destinatarias de su acción voluntaria, contenidos en el artículo 10.1.

f) Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas que se les señalen por las personas responsables de los programas designados por la entidad de voluntariado.

g) Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por las entidades de voluntariado en que colaboren.

h) Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las entidades de voluntariado responsables del programa en el que participen.

i) Cumplir las medidas de seguridad y salud que se adopten.

j) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.

k) Cumplir las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

l) Aportar la documentación acreditativa de las circunstancias a que se refieren los apartados 4 y 5 del artículo 11.

m) Conocer y respetar las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado de la que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.

n) Cumplir y desarrollar la acción o programa de voluntariado de acuerdo con las normas y reglamentos internos de la entidad de voluntariado, así como en congruencia con la ideología, fines y principios de la misma.

ñ) No utilizar la acción de voluntariado, ni los cauces ni herramientas necesarias para desarrollarla, con fines propios o intimidatorios, ni para cualquier otro fin distinto al específicamente determinado para la acción que va a desarrollar.

o) Notificar a la entidad de voluntariado su renuncia con suficiente antelación, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios a la actividad en la que participen.

5.Anexos

5.1.Solicitud de voluntariado

Fecha: _____ Nº solicitud: _____

DATOS PERSONALES	
Nombre:	Apellidos:
Fecha Nacimiento:	D.N.I.
Dirección:	
C.P.	Localidad:
Teléfono:	Email:
Profesión:	Formación:

ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO REALIZADAS
¿Ha realizado con anterioridad alguna actividad de voluntariado? Si ☐ No ☐
Si la respuesta es afirmativa, ¿podría especificar los siguientes puntos? - Tiempo que ha dedicado al voluntariado: _____ _____ _____ - Nombre de la Asociación donde ha realizado su labor de voluntariado: _____ _____ _____ - Tareas que ha ejecutado como voluntario/a: _____ _____ _____ _____ _____

EN QUE AMBITO DE ACTUACIÓN LE GUSTARIA COLABORAR COMO VOLUNTARIO/A (Pueden señalarse varias opciones).
☐Programa de acompañamiento ☐Programa escuela de verano ☐Programa de sensibilización ☐Programa de organización de eventos ☐Programa administrativo ☐Programa en talleres multisensoriales ☐Programa de apoyo en actividades deportivas ☐Programa de ocio inclusivo ☐Otros (especificar): _____

¿CÓMO HA CONOCIDO LA EXISTENCIA DE LA ASOCIACIÓN?		
☐A través de otra organización	☐Amigos o familiares	☐Internet
☐Otros medios: _____		

¿QUÉ ACTIVIDADES LE GUSTA REALIZAR EN SU TIEMPO LIBRE?

¿DESEA HACER CONSTAR ALGUNA OBSERVACIÓN?

Fdo.: _____

5.2.Compromiso del voluntariado

REUNIDOS

De una parte, _____**con D.N.I.** _____ en representación de la Asociación Centro de Atención a la Diversidad Infantil (CADI) de Marbella, con sede social en Marbella, calle Jacinto Benavente nº5, Edificio Mendisol, 3ºE, NIF G-93247583, inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 10.484 sección 1ª y en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 2611, y de otra, D./Dª. _____, domiciliado/a en _____ con NIF nº _____ y número de voluntario/a_____.

EXPONEN

Que, con objeto de colaborar con la Asociación CADI y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, ambas partes, de mutuo acuerdo, han decidido suscribir el presente compromiso de colaboración voluntaria sometiéndolo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. Compromiso Voluntario.

D./Dª. _____ por la firma del presente compromiso, se incorpora como voluntario/a a la Asociación CADI de Marbella y se compromete a:

a) Desarrollar la labor que le sea encomendada como voluntario/a en la Asociación CADI:

☐ De manera puntual, dedicándole _____ horas semanales, durante los día/s _____a la siguiente actividad _____ que se llevará a cabo en _____.

☐De manera esporádica, dependiendo de la necesidad de la Asociación.

b) A que la Asociación le envíe información de otras actividades de voluntariado, pudiéndome en el caso que aceptara participar en otra actividad, siempre y cuando se registre mi tarea en mi ficha de voluntariado.

Segunda. Derechos y deberes de los voluntarios/as (Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado).

Los voluntarios/as tienen los siguientes **derechos**:

a) Al respecto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual.

b) A ser tratadas sin discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.

c) A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud en función de la naturaleza y características de aquella.

d) A recibir, con cargo a la entidad de voluntariado a la que pertenezcan o en la que lleven a cabo su actividad voluntaria, la formación básica, específica y adaptada a su capacidad y condiciones personales para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.

e) A contar con los recursos materiales que se consideren imprescindibles para la mejor realización de la actividad voluntaria encargada.

f) A la participación directa en todos los procesos organizativos y reguladores de la entidad de voluntariado en la que estén colaborando.

g) A ser asegurados, a cargo de la entidad de voluntariado, con una póliza de seguro adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por las personas voluntarias, que les cubra los riesgos de accidentes, de enfermedad y de responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados directamente de la actividad voluntaria. De ello se debe dar información a la persona voluntaria en el acuerdo de incorporación.

h) A que les sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la entidad de voluntariado, de acuerdo con el programa en el que estén adscritos y, en su caso, de lo pactado en el acuerdo de incorporación.

i) A recibir previamente al desarrollo de la actividad encomendada la información básica necesaria para su realización, así como el apoyo adecuado durante la realización de la actividad voluntaria.

j) A obtener de la entidad de voluntariado en la que colaboran información sobre la misión, finalidad y funcionamiento de la entidad, sobre el sentido y desarrollo de la acción voluntaria y sobre el papel e itinerario que tienen dentro de la entidad, así como a disponer de información sobre las actividades, los medios y el apoyo para su correcto cumplimiento.

k) A disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participan.

l) A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.

m) A solicitar y obtener de las entidades en las que colaboren la acreditación de los servicios prestados y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.

n) A realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal para todos, adaptado a la actividad que desarrollen, siempre que existan o puedan habilitarse los medios técnicos y humanos necesarios para ese fin.

ñ) A que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

o) A cesar en su condición de personas voluntarias.

p) A colaborar en la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones o proyectos concretos de voluntariado de los que hayan sido partícipes.

q) A elegir libremente la acción o programa en el cual quieren desarrollar su acción de voluntariado, así como el horario o jornada en el que lo desarrollan, dentro de las posibilidades del programa o actividad.

r) A conocer las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado del que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.

s) Cualesquiera otros derechos reconocidos en la presente ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Los voluntarios/as tienen los siguientes **deberes**:

a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y normativas de las mismas.

b) Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.

c) Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera serles ofrecida, por parte de las personas destinatarias o de cualquier otra persona relacionada con ellas, como remuneración de su acción voluntaria.

d) Actuar de forma diligente, responsable y solidaria, conforme al acuerdo de incorporación suscrito con las entidades de voluntariado en que colaboren.

e) Respetar los derechos de las personas destinatarias de su acción voluntaria, contenidos en el artículo 10.1. de la Ley.

f) Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas que se les señalen por las personas responsables de los programas designados por la entidad de voluntariado.

g) Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por las entidades de voluntariado en que colaboren.

h) Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las entidades de voluntariado responsables del programa en el que participen.

i) Cumplir las medidas de seguridad y salud que se adopten.

j) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.

k) Cumplir las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

l) Aportar la documentación acreditativa de las circunstancias a que se refieren los apartados 4 y 5 del artículo 11 de la Ley.

m) Conocer y respetar las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado de la que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.

n) Cumplir y desarrollar la acción o programa de voluntariado de acuerdo con las normas y reglamentos internos de la entidad de voluntariado, así como en congruencia con la ideología, fines y principios de la misma.

ñ) No utilizar la acción de voluntariado, ni los cauces ni herramientas necesarias para desarrollarla, con fines propios o intimidatorios, ni para cualquier otro fin distinto al específicamente determinado para la acción que va a desarrollar.

o) Notificar a la entidad de voluntariado su renuncia con suficiente antelación, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios a la actividad en la que participen.

Tercera. Condiciones para el desarrollo de la tarea.

Se manifiesta expresamente que la labor del voluntario/a será desarrollada de manera desinteresada y con carácter solidario, voluntaria y libremente, sin traer causa de una relación laboral, funcionarial o mercantil, o de una obligación personal o deber jurídico, sin retribución económica, y siempre tras haber pasado por los procesos de selección y formación (general y específica) estipulada por la organización para la realización de la misma.

Que la persona que coordina el programa de voluntariado en el que va a participar el voluntario/a es _____.

La condición de voluntario/a será compatible con la de socio, miembro de la entidad o personal asalariado o que tenga alguna vinculación.

Cuarta. Duración y causas de resolución del acuerdo/compromiso.

El presente compromiso tiene una duración de un año, renovable automáticamente si ninguna de las partes manifiesta lo contrario. Se puede dejar sin efecto este acuerdo notificándolo con una antelación de 15 días, para lo cual deberá comunicar a la otra parte su decisión de forma escrita y expresa. Su finalización tendrá lugar por decisión de una de las partes, o por el incumplimiento de las obligaciones contempladas en las cláusulas anteriormente citadas.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto en _____

Marbella, a _____de _____20__.

El/la voluntaria: Por la Entidad:

D./Dª

5.3.Hoja de consentimiento paterno/materno

CONSENTIMIENTO

D./Dª. _____ con DNI _____ como padre/madre o tutor/a de _____ con DNI _____ y domicilio en _____ _____, doy mi consentimiento para que mi hijo/a se inscriba en la Asociación Centro de Atención a la Diversidad Infantil (C.A.D.I.) para participar como voluntario/a en:

☐ Programa de voluntariado administrativo

☐ Programa de apoyo en organización de eventos

☐ Programa de voluntariado en apoyo en talleres lúdicos terapéuticos y deportivos

☐ Programa de voluntariado en la Escuela de Verano y/o de vacaciones en época escolar

☐ Programa de sensibilización

☐ Programa de ocio inclusivo

Marbella, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____
(firma del padre/madre o tutor/a legal)

*Nota: adjuntar a este consentimiento fotocopia del DNI del padre/madre o tutor/a legal.

5.4.Declaración de antecedentes penales de un voluntario/a menor de edad.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, A EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8, PUNTOS 5 DE LA LEY 45/2015, DE 14 DE OCTUBRE, DE VOLUNTARIADO, Y DEL ARTÍCULO 11, PUNTO 4 DE LA LEY 4/2018, DE 8 DE MAYO, ANDALUZA DEL VOLUNTARIADO.

D./Dª._____ con D.N.I nº _____ con domicilio en _____ C.P. _____ Localidad _____ Provincia _____ y teléfono de contacto _____, como _____ (especificar el parentesco padre/madre/tutor) de _____ con D.N.I. nº _____ y como voluntario/a de la Asociación Centro de Atención a la Diversidad Infantil con CIF G-93247583,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que mi hijo/a:

1. No tiene al momento de la firma de la presente declaración, antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo. A tal efecto, me comprometo a aportar cuando sea necesario el correspondiente Certificado de Antecedentes Penales.

2. Que en el momento de ser procesado en un procedimiento judicial por alguno de los delitos mencionados en el apartado anterior lo pondré en conocimiento de la Asociación a la que pertenece mi hijo/a a los oportunos efectos.

En Marbella, a ____ de _____ de _____

Fdo: _____

5.5.Declaración de antecedentes penales de un voluntario/a mayor de edad

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE QUE LA PERSONA ABAJO FIRMANTE NO TIENEN ANTECEDENTES PENALES, A EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8, PUNTOS 5 DE LA LEY 45/2015, DE 14 DE OCTUBRE, DE VOLUNTARIADO, Y DEL ARTÍCULO 11, PUNTO 4 DE LA LEY 4/2018, DE 8 DE MAYO, ANDALUZA DEL VOLUNTARIADO.

D./Dª._____ con D.N.I nº _____
con domicilio en _____ C.P. _____
Localidad _____ Provincia _____ y teléfono de contacto _____,
como voluntario/a de la Asociación Centro de Atención a la Diversidad Infantil con CIF G-93247583,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1. No tener al momento de la firma de la presente declaración, antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo. A tal efecto, me comprometo a aportar cuando sea necesario el correspondiente Certificado de Antecedentes Penales.

2. Que en el momento de ser procesado en un procedimiento judicial por alguno de los delitos mencionados en el apartado anterior lo pondré en conocimiento de la Asociación a la que pertenezco a los oportunos efectos.

En Marbella, a ____ de _____ de _____

Fdo: _____

5.6.Modelo de carnet de voluntario/a

VOLUNTARIO/A

Nº de voluntario/a:

Nombre:

Apellidos:

FOTO

info@asociacioncadi.org /677 767 544